

REGISTRÓ WEB

Información Publicada en Cumplimiento del artículo 364-5 del estatuto tributario,
Parágrafo 2 numeral 5.

Los Estatutos de la Corporación preinscriben lo siguiente:

CAPÍTULO VII **ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

ARTÍCULO 44: COMITÉ DE PRIMA FAIR TRADE: Es la junta directiva y de gestión de la prima FLO, encargado de decidir el uso que se le da a esta, siguiendo los procedimientos de consulta, previamente aprobados por la Asamblea General.

El Comité de Prima Fair Trade estará compuesto por Doce (12) integrantes, de los cuales dos (2) serán miembros delegados por parte de la dirección de la empresa, llamados asesores, sin derecho a voto, pero con derecho a voz y veto de las decisiones del Comité. El veto de estos asesores a las decisiones del Comité solamente podrá fundamentarse en las siguientes razones: incumplimiento de la normativa para el uso de la Prima Fair Trade, ilegalidad del uso propuesto para la Prima o demostración de un impacto estructural, financiero o social negativo para la empresa con la decisión a adoptar.

Los Diez (10) integrantes restantes serán elegidos mediante votación por los trabajadores asociados, mediante el procedimiento que se indica en el siguiente artículo. Entre los integrantes se asignarán los cargos de Presidente, Secretario, Tesorero y vocales con sus respectivos suplentes, quienes tendrán derecho voz y voto en las decisiones del Comité y ejercerán funciones por periodos de dos (2) años, contados a partir de la fecha de elección y podrán ser reelegidos para periodos iguales de acuerdo a la autonomía y voluntad de la Asamblea General de socios, por una única vez.

Los asesores representantes de la gerencia INVERSIONES GÓMEZ JARAMILLO S.A. S Serán los únicos miembros del Comité de Prima Fair Trade que podrán ser designados indefinidamente y de manera exclusiva por la Gerencia de dicha sociedad.

CORPORACION RAMIRO JARAMILLO SOSSA – CORAJASO
NIT: 900.630.656-9

REGISTRÓ WEB

En caso de que la asamblea de miembros no se pronuncie acerca de la designación de sus representantes en el comité de la prima Fair Trade, se entenderá que siguen actuando con plenas facultades quienes ocupen el cargo respectivamente, quienes serán removidos si es voluntad de la Asamblea General cuando sea necesario y pertinente de acuerdo con los estatutos.

Los miembros representantes del comité obrero – patronal que pertenezcan a la planta de cargos de la finca, podrán ser invitados a participar en calidad de observadores en las reuniones que realice el comité de la prima Fair Trade.

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	TIPO
Luis Carlos Algarín Baquero	2.736.187	Representante Legal	Directivo
Angel María Jimenez Mestra	10.996.396	Miembro Principal de la Junta Directiva	Directivo
Leidy Yuliana Perez Valencia	1.028.008.650	Miembro Principal de la Junta Directiva	Directivo
Rodolfo Escobar Villadiego	71.256.701	Miembro Principal de la Junta Directiva	Directivo
Yolanda Ibeth Martínez Martínez	39.317.326	Miembro Principal de la Junta Directiva	Directivo
Juan José Jaramillo Marín	71.743.994	Miembro Principal de la Junta Directiva	Directivo
Geiler Ibarguen Andrade	1.040.357.236	Miembro Principal de la Junta Directiva	De control
Carlos Humberto Raigoza Perez	15.336.721	Miembro Principal de la Junta Directiva	De control
María Gelma Zuluaga Naranjo	42.763.522	Revisora Fiscal	De control

Teléfono: 824 56 75 – 322 642 81 55

Km 4 Vía Aeropuerto Los Cedros Finca Las Pampas, Carepa – Antioquia.

E- mail: corajaso2013@gmail.com